



Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
40ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA

Siendo las doce horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis, reunidos en la oficina de Secretaría en planta alta del palacio municipal, con dirección en la Av. Miguel Hidalgo s/n Esquina Francisco I. Madero, Col. Centro C.P. 94740 Camerino Z. Mendoza Veracruz, los CC. Lic. Luis Kafir Palma Ramírez en su carácter de Secretario del Comité; L.C.P. Angélica López Portillo, en su carácter de Vocal; e Ing. María Selene Antonio de los Santos en su carácter de Presidenta, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000076, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000077, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En uso de la voz y en desahogo del punto número 1 del orden del día, la Presidenta da la bienvenida a los presentes y verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, con el pase de lista correspondiente, quedando de la siguiente forma:---

INTEGRANTES DEL COMITÉ	PASE DE LISTA
Lic. Luis Kafir Palma Ramírez Secretario	PRESENTE
L.C.P. Angélica López Portillo Vocal	PRESENTE
Ing. María Selene Antonio de los Santos Presidenta	PRESENTE



Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
40ª. Sesión Ordinaria 2026

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



2. Verificado lo anterior, se declara legalmente instalada la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del año dos mil veintiséis del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

3. Acto seguido, el Secretario da lectura al orden del día y se procede a recabar la votación de los integrantes de este Órgano Colegiado, quedando aprobado por unanimidad de votos. -----

4. Con relación al punto 4 del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000076, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en uso de la voz el secretario del Comité, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

I. Por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información pública con folio 950543526000076, que a la letra dice: -----

1. Solicito se me entregue la versión pública del nombramiento oficial de Fausto Ramírez Gutiérrez quien laboró en ese municipio.

2. Solicito se me entregue la versión pública de la suspensión o separación del cargo de Fausto Ramírez Gutiérrez quien laboró en ese municipio.

*** Versión pública del documento mediante el cual se formalizó la suspensión, separación o conclusión de su cargo. La búsqueda deberá comprender renuncia, remoción, destitución, baja, cese, terminación del nombramiento, licencia, suspensión o cualquier movimiento administrativo equivalente.**

*** Solicito indicar si, derivado de los hechos investigados o del ejercicio de su cargo, se inició acta administrativa, queja, investigación interna, procedimiento disciplinario o procedimiento de responsabilidad administrativa. Precisar el tipo de procedimiento, año de inicio, autoridad responsable, estado actual y resolución.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.





**Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
40ª. Sesión Ordinaria 2026**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



*** En caso de haber concluido, indicar si se impuso amonestación, suspensión, remoción, destitución, inhabilitación, baja u otra sanción, así como su duración.**

***Indicar también si el elemento continuó en funciones, fue separado temporalmente o dado de baja.**

Los documentos solicitados derivan del ejercicio de facultades públicas relacionadas con el nombramiento, administración, control, separación y entrega-recepción de una persona servidora pública. Por tanto, se presume que deben existir en los archivos municipales, conforme a los artículos 16, 19 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No se solicita la elaboración de un informe especial ni de un documento ad hoc, sino el acceso a documentos, expedientes, registros y movimientos administrativos existentes. El artículo 131 establece que los sujetos obligados deben entregar los documentos que obren en sus archivos o que estén obligados a documentar, sin necesidad de elaborar documentos adicionales.

El nombre, cargo o nombramiento y fecha de alta de las personas servidoras públicas constituyen obligaciones de transparencia de acuerdo con el artículo 65, fracción VI. Asimismo, el artículo 65, fracción XVII, establece la publicidad de las sanciones administrativas firmes, incluida la causa de la sanción.

La existencia de datos personales no permite reservar el documento completo. El Ayuntamiento deberá elaborar versiones públicas y testar exclusivamente las partes confidenciales, conforme al artículo 120. La solicitud debe turnarse a todas las áreas competentes para efectuar una búsqueda exhaustiva y razonable, de acuerdo con el artículo 133.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

- II. Mediante oficio número UT/CZM/SIP/283/2026, UT/CZM/SIP/284/2026 y UT/CZM/SIP/285/2026 de fecha primero de septiembre del año dos mil veintiséis, la Titular de la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información antes mencionada, al área de Secretaría, Recursos Humanos y Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza. --
- III. En atención al oficio UT/CZM/SIP/283/2026, el área de Secretaría del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, envió el oficio No. CZM/SECRETARIA/LKPR/2026/422 a la Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, con base en lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
40ª. Sesión Ordinaria 2026



Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, que a través de su conducto, sea sometida a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de información pública con folio 950543526000076 debido a que se requiere contar con el tiempo necesario para recabar, analizar e integrar la información de manera completa referente a;

- 1. Solicito se me entregue la versión pública del nombramiento oficial de Fausto Ramírez Gutiérrez quien laboró en ese municipio.**
- 2. Solicito se me entregue la versión pública de la suspensión o separación del cargo de Fausto Ramírez Gutiérrez quien laboró en ese municipio.**
- 3. Versión pública del documento mediante el cual se formalizó la suspensión, separación o conclusión de su cargo. La búsqueda deberá comprender renuncia, remoción, destitución, baja, cese, terminación del nombramiento, licencia, suspensión o cualquier movimiento administrativo equivalente.**

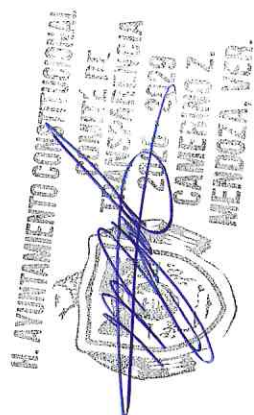


5. Con relación al punto 5 del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000077, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en uso de la voz el secretario del Comité, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

- I. Por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información pública con folio 950543526000077, que a la letra dice: -----

- 1. Solicito se me entregue la versión pública del nombramiento oficial de Manuel Escalona Barradas quien laboró en ese municipio.**
- 2. Solicito se me entregue la versión pública de la suspensión o separación del cargo.**





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
40ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2028



***Versión pública del documento mediante el cual se formalizó la suspensión, separación o conclusión de su cargo. La búsqueda deberá comprender renuncia, remoción, destitución, baja, cese, terminación del nombramiento, licencia, suspensión o cualquier movimiento administrativo equivalente.**

***Solicito indicar si, derivado de los hechos investigados o del ejercicio de su cargo, se inició acta administrativa, queja, investigación interna, procedimiento disciplinario o procedimiento de responsabilidad administrativa. Precisar el tipo de procedimiento, año de inicio, autoridad responsable, estado actual y resolución.**

*** En caso de haber concluido, indicar si se impuso amonestación, suspensión, remoción, destitución, inhabilitación, baja u otra sanción, así como su duración. I**

***Indicar también si el elemento continuó en funciones, fue separado temporalmente o dado de baja.**

Los documentos solicitados derivan del ejercicio de facultades públicas relacionadas con el nombramiento, administración, control, separación y entrega-recepción de una persona servidora pública. Por tanto, se presume que deben existir en los archivos municipales, conforme a los artículos 16, 19 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

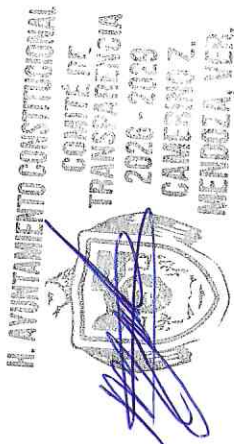
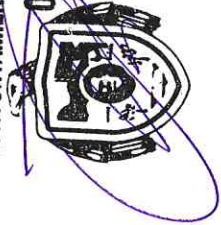
No se solicita la elaboración de un informe especial ni de un documento ad hoc, sino el acceso a documentos, expedientes, registros y movimientos administrativos existentes. El artículo 131 establece que los sujetos obligados deben entregar los documentos que obren en sus archivos o que estén obligados a documentar, sin necesidad de elaborar documentos adicionales.

El nombre, cargo o nombramiento y fecha de alta de las personas servidoras públicas constituyen obligaciones de transparencia de acuerdo con el artículo 65, fracción VI. Asimismo, el artículo 65, fracción XVII, establece la publicidad de las sanciones administrativas firmes, incluida la causa de la sanción.

La existencia de datos personales no permite reservar el documento completo. El Ayuntamiento deberá elaborar versiones públicas y testar exclusivamente las partes confidenciales, conforme al artículo 120. La solicitud debe turnarse a todas las áreas competentes para efectuar una búsqueda exhaustiva y razonable, de acuerdo con el artículo 133.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
40ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



II. Mediante oficio número UT/CZM/SIP/286/2026, UT/CZM/SIP/287/2026 y UT/CZM/SIP/288/2026 de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiséis, la Titular de la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información antes mencionada, al área de Secretaría, Órgano Interno de Control y Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza. -----

III. En atención al oficio UT/CZM/SIP/286/2026, el área de Secretaría del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, envió el oficio No. CZM/SECRETARIA/LKPR/2026/423 a la Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, con base en lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, que a través de su conducto, sea sometida a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de información pública con folio 950543526000077 debido a que se requiere contar con el tiempo necesario para recabar, analizar e integrar la información de manera complete referente a;



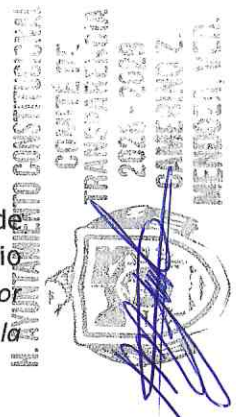
1. Solicito se me entregue la versión pública del nombramiento oficial de Manuel Escalona Barradas quien laboró en ese municipio.

2. Solicito se me entregue la versión pública de la suspensión o separación del cargo.

3. Versión pública del documento mediante el cual se formalizó la suspensión, separación o conclusión de su cargo. La búsqueda deberá comprender renuncia, remoción, destitución, baja, cese, terminación del nombramiento, licencia, suspensión o cualquier movimiento administrativo equivalente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos del artículo 116, primer párrafo, de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella."





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
40ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2028



SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, *"Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones ante el Comité de Transparencia, y este emita la resolución respectiva, la cual deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento."*-----

Lo anterior sirve de fundamento a las manifestaciones formuladas por la Unidad Administrativa. -----

Aunado a lo anterior, este sujeto obligado, en todo momento conduce su actuar dentro del marco de legalidad permisible conforme a las normas aplicables, en razón de ello, se guarda la debida lealtad y probidad en la tramitación y entrega de la información; respetando las reglas especificadas en la legislación; respecto de los principios éticos de lealtad y probidad, se tiene la siguiente jurisprudencia por reiteración, de rubro y texto como se cita a continuación: -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

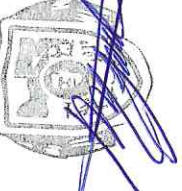


LEALTAD PROCESAL, ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN. Los principios de buena fe y de lealtad y probidad procesales deben basarse en la búsqueda de la verdad, tanto en relación con el derecho que se pretende, como en la forma en que se aplica o se sigue para conseguirlo. Así, dentro de la buena fe están los deberes específicos de exponer los hechos con veracidad, no ofrecer pruebas inútiles o innecesarias, no omitir o alterar maliciosamente los hechos esenciales a la causa y no obstaculizar ostensible y reiteradamente el desenvolvimiento normal del proceso. Por su parte, el principio de lealtad y probidad se conforma por el conjunto de reglas de conducta, presididas por el imperativo ético a que se deben ajustar su comportamiento todos los sujetos procesales (partes, procuradores, abogados, entre otros), consistente en el deber de ser veraces y proceder con ética profesional, para hacer posible el descubrimiento de la verdad. Esto es, la lealtad procesal es consecuencia de la buena fe y excluye las trampas judiciales, los recursos torcidos, la prueba deformada e, inclusive, las inmoralidades de todo orden; de ahí que no pueden darse crédito a la conducta de las partes que no reflejan una lealtad al proceso.-----

Registro digital: 2018319; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Décima Época; Materia(s): Laboral, Común; Tesis: XI. 10.A.T. J/16 (10ª.);

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

COMISIÓN
TRANSPARENCIA
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
40ª. Sesión Ordinaria 2026



Fuente: Gaceta del Seminario Judicial de la Federación; Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo III, página 2021; Tipo: Jurisprudencia.-----

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción II y 116, segundo párrafo, de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera válido aprobar la petición que realiza el jefe de la unidad administrativa, quien atiende las solicitudes de información pública con folio 950543526000076 y 950543526000077 para el efecto de ampliar el plazo de atención.-

6.- Acto seguido, con relación a lo expuesto en el punto 4 y 5 del orden del día, el Secretario del Comité, solicita a los integrantes, se sirvan manifestar su voto levantando la mano, la cual quedó como sigue: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ	VOTACIÓN
Lic. Luis Kafir Palma Ramírez Secretario	A FAVOR
L.C.P. Angélica López Portillo Vocal	A FAVOR
Ing. María Selene Antonio de los Santos Presidenta	A FAVOR



7.- El Secretario informa a los CC. Integrantes del Comité de Transparencia, que el punto 4 y 5 del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. - Se APRUEBA la ampliación de plazo para la atención de la solicitud de información pública con folio 950543526000076 y 950543526000077-----





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
40ª. Sesión Ordinaria 2026

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia notificar a las partes interesadas para su debido cumplimiento. -----

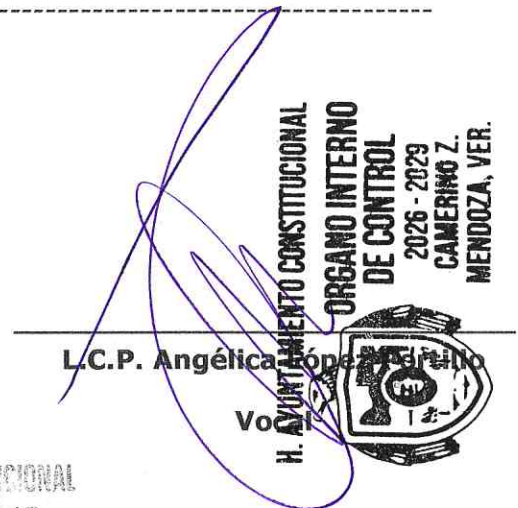
TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia dar publicidad en términos de la Ley de la materia. -----

CIERRE DEL ACTA

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, agradece a los integrantes de este cuerpo colegiado su asistencia y participación, dándose por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029

Lic. Luis Kafir Palma Ramírez
Secretario
SECRETARÍA


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

L.C.P. Angélica López Barahona
Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

Ing. María Selene Antonio de los Santos
Presidenta

Las presentes firmas corresponden al acta derivada de la cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, sostenida el día veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis.

